

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas el trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, que salieron de la Coruña en la mañana de ayer á bordo del *Giralda*, llegaron á las seis de la tarde á Muros, donde continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2380

Aguas

De conformidad con lo dispuesto por el apartado 7.º de la Instrucción de 20 de Diciembre de 1852, dictada para tramitar expediente sobre declaración de la servidumbre legal de acueducto, se pone de manifiesto por el término de diez días útiles, y contaderos desde la fecha de publicación del presente en el Negociado de Fomento de la Jefatura de Obras públicas, el instruido á instancia de Don Antonio Sendros Huguet para declarar la servidumbre legal de acueducto en finca propia de D. Francisco Garriga Pujol, sita en el término municipal de Selva del Campo, por si alguien interpusiese examenarlo y deducir reclamación.

Tarragona 28 de Agosto de 1900.—El Gobernador, Hipólito Casas Gómez de Andino.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2381

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

La ración de pan común de 70 decágramos	0.28
La id. de cebada de 6.9375 litros	0.80

La id. de paja de 6 kilogramos	0.36
El litro de aceite	1.10
El kilogramo de carbón	0.10
El id. de leña	0.04

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 29 de Agosto de 1900.—El Vicepresidente, Francisco Ballester.—Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 2382

Edicto

Don Francisco Cubells y Vallés, Recaudador ejecutivo del Ayuntamiento de Morell, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en providencia de fecha 8 del que cursa dictada en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en este pueblo por débitos y atenciones municipales correspondientes al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del ejercicio de 1897-98 y atrasos, se acordó lo siguiente:

Resultando ser de paradero desconocido los deudores comprendidos en la precedente relación, notifíqueseles por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, la providencia acordando el apremio de segundo grado empláceseles para que en el término de tres días se presenten en forma en autos para solventar sus débitos ó para oponerse á la ejecución, y entréguese al Sr. Alcalde las notificaciones á ellos dirigidas, firmadas por dos testigos, para que las suscriba y ordene su colocación en la tabla de edictos de la Casa Consistorial, con arreglo todo á lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 142 de la Instrucción de procedimientos vigentes.

Y en su consecuencia, los deudores á que se refiere la precedente providencia son los siguientes:

Número del reparto	Nombres de los contribuyentes	Cuotas y recargos porque se les ejecuta	Ptas. Cs.
120	Pedro Barberá Plana		2.19
176	José Mañé Mallafre		2.19
153	Viuda de Pedro Fortuny		6.51
213	José Reig Coll		77.80
235	Pablo Torrellas Solé		10.04

169	Martín Guiot Rius	24.43
228	Viuda de José Solé Querall	1.73
211	Viuda de Domingo Fortuny	9.84
145	Dolores Feliu Domingo	150.76
257	Ramón Prats Baldrich	17.50

Y en cumplimiento de lo prevenido en el citado párrafo 4.º del art. 142 de la Instrucción de Procedimientos de 26 de Abril del presente año, se extiende por duplicado el presente edicto que se publicará, uno en el *Boletín oficial* de esta provincia y otro en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados; en la inteligencia que, de no comparecer á satisfacer sus descubiertos, les parará el perjuicio legal correspondiente y se les dará por notificados en todas sus partes, acausándoles la rebeldía y sin derecho á reclamar, por ningún concepto, contra el procedimiento de apremio.

Morell 9 de Agosto de 1900.—Francisco Cubells.

Núm. 2383

Don Juan Rofes Sauchó, Alcalde constitucional de Torre de Fontaubella.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1905 por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 764 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Torre de Fontaubella 23 de Agosto de 1900.—Juan Rofes.

Núm. 2384

Don Salvador Miró Carnicer, Alcalde constitucional de Rocafort de Queralt.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1901, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Rocafort de Queralt 21 de Agosto de 1900.—Salvador Miró.

Núm. 2385

Don Miguel Masdeu García, Alcalde constitucional de Albiol.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.559.02 pesetas anuales, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Albiol 25 de Agosto de 1900.—El Alcalde, P. O., el Secretario, Carlos Fernando.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Aldover

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de ayer el nombramiento de Farmacéutico titular para la asistencia de medicamentos a los enfermos pobres, que constan en la relación formada al efecto, dotando aquella plaza con la gratificación de cien pesetas anuales, se hace público para que los aspirantes a aquella plaza puedan presentar sus instancias en la Secretaría de esta Corporación durante el término de quince días, que principiarán a contarse desde el siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Aldover 26 de Agosto de 1900.—El Alcalde Presidente, Paulino Pallás.

Núm. 2387

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, por dimisión del que la desempeñaba, el Ayuntamiento de mi presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 122 de la vigente ley Municipal, ha acordado, en sesión de hoy, abrir concurso para proveer la referida plaza en propiedad durante el plazo de doce días.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia á fin de que las personas que se consideren con aptitud suficiente para desempeñar el expresado cargo, presenten las oportunas instancias documentadas en esta Alcaldía dentro del referido plazo de doce días, á contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el mencionado periódico oficial.

Roquetas 26 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Juan Baiges.

Núm. 2388

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Coloma de Queralt

Formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1901, queda expuesto al público por espacio de quince días, á contar desde hoy en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante dicho plazo pueda ser examinado y puedan producirse contra él las reclamaciones que se crean pertinentes, pues finido dicho plazo se reunirá la Junta municipal para su definitiva aprobación.

Santa Coloma de Queralt 25 de Agosto de 1900.—El Alcalde, J. Goberna.

Núm. 2389

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pauls

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1901, estará de manifiesto en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se consideren justas.

Pauls 26 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Juan Ribera.

Núm. 2390

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1901, se hallará expuesto al público en la Secretaría del mismo por el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se consideren justas.

Torre del Español 27 de Agosto de 1900.—El Alcalde, José Viñes.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

Terminado el proyecto de presupuesto ordinario de este distrito municipal para el próximo año 1901, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, á los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal.

Tivisa 27 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Antonio Brú.

Núm. 2392

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal del Panadés

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto del presupuesto adicional al ordinario de 1900 y aprobado por el Ayuntamiento, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, á fin de que los vecinos puedan examinarlo durante el indicado plazo y presentar las reclamaciones que les sugieren.

Bisbal del Panadés 27 de Agosto de 1900.—El Alcalde accidental, Luis Mestre.

Núm. 2393

Confeccionadas las cuentas municipales de los ejercicios de 1896-97, 1898-99, 1899-900 y revisadas las de 1897-98, habiendo sido dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas por el Ayuntamiento de conformidad con el aludido dictamen, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del mismo durante quince días con sus respectivos justificantes, para que puedan ser examinadas por el vecindario y producir las reclamaciones que se crean pertinentes durante el período expresado.

Bisbal del Panadés 27 de Agosto de 1900.—El Alcalde accidental, Luis Mestre.

Núm. 2394

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fatarella

Formado por la comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el próximo año natural de 1901, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal.

Fatarella 26 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Francisco Basco.

Núm. 2395

Formadas por los respectivos cuentadantes y dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales del ejercicio de 1898-99 y primer semestre y ampliación de 1899-900, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán producirse las reclamaciones que procedan.

Fatarella 26 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Francisco Basco.

Núm. 2396

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rodoná

Confeccionadas las listas cobradoras de los repartimientos de consumos y cereales y el gremial de líquidos para el segundo semestre de 1900, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de ocho días hábiles, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlas y producir las reclamaciones que consideren justas sobre errores cometidos.

Rodoná 27 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Ramón Papiol.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrío de Tarragona

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional para el ejercicio actual y el ordinario para el de 1901, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento y á los efectos del artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Montbrío de Tarragona 27 de Agosto de 1900.—El Alcalde accidental, Ignacio Sementé.

Núm. 2398

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bot

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este término para el próximo año de 1901, estará expuesto al público en esta Secretaría durante quince días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que pueda ser examinado por cuantas personas les conviniera.

Bot 27 de Agosto de 1900.—El Alcalde, José Puyol.

Núm. 2399

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vinebre

A los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal, el presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1901, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para atender las reclamaciones que se presenten.

Vinebre 26 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Miquel Masden.

Núm. 2400

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla

A los efectos que determina el artículo 146 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días el proyecto de presupuesto ordinario de esta villa para el año 1901.

Altafulla 27 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Baldomero Boronatto.

Núm. 2401

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Dosaguas

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este distrito para el próximo año de 1901, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán examinarlo los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que crean convenientes.

Dosaguas 29 de Agosto de 1900.—El Alcalde, José Cabré.

Núm. 2402

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldecona

Hallándose autorizado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1901, se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación durante los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que se hace público cumpliendo lo prevenido en la vigente ley Municipal.

Uldecona 28 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Manuel O'Callaghan.

Núm. 2403

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Miravet

Confeccionado el proyecto de presupuesto ordinario para 1901 y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy, estará de manifiesto en la Secretaría durante quince días, á contar desde el siguiente al de la in-

serción de éste en el *Boletín oficial* de la provincia.

Miravet 26 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Pedro Borrell.

Núm. 2404

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto adicional que ha de reunirse en el ordinario del corriente año, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, á los efectos del art. 146 de la ley Municipal.

Torredembarra 27 de Agosto de 1900.—El Alcalde, José Camps.

Num. 2405

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

En cumplimiento de lo prevenido en el reglamento de 16 de Noviembre de 1871, dentro de los últimos quince días del mes de Octubre próximo han de celebrarse exámenes generales de aspirantes al cargo de Procurador de los Tribunales.

Lo que de orden del Ilre. Sr. Presidente se hace público á fin de que los aspirantes presenten en la Secretaría de gobierno de la misma, dentro de los primeros quince días del mes de Septiembre venidero, sus solicitudes en la forma prevenida en el artículo 4.º del citado reglamento y acompañadas de los documentos que el art. 5.º siguiente exige.

Barcelona 25 de Agosto de 1900.—El Secretario de gobierno accidental, José Pacheco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2406

Don José Ricardo Romero, Juez de Instrucción de Tortosa y su partido. Por el presente edicto se hace saber: Que el día veinte y dos del mes de Septiembre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más beneficioso postor de la finca siguiente:

Una casa situada en el pueblo de Alcanar y calle de los Aires, señalada con el número trece, consta de planta baja; lindante por la derecha, entrando, con solar de Joaquín Queralt; por la izquierda con solar de Antonio Rerverte, y por detrás con Miguel Roig, siendo de extensión treinta y dos metros noventa centímetros; tasada en venta, después de haberse rebajado el veinte y cinco por ciento de su valor, en ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Cuya casa pertenece á Ramón Queralt Balada, vecino de Alcanar, y le fué embargada en la causa criminal que se le ha seguido por hurto de palmas á Francisco Grau Serra.

Cuya subasta es la tercera y se verifica sin sujeción á tipo, en conformidad á lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil; y se advierte que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho valor; y en la Escribanía existe el expediente posesorio que se ha instruido de dicha finca, el cual podrán examinar los licitadores, sin que tengan derecho á exigir otros títulos.

Dado en Tortosa á veinte y tres de Agosto de mil novecientos.—J. Ricardo Romero.—P. M. de S. S., Isidoro Sabater.